

Acuerdo Marco suscrito por la Universidad de Valencia para la prestación del servicio de agencias de viaje. Dicho acuerdo entró en vigor el 15 de septiembre de 2025.

Las empresas que participan son las siguientes:

- VB Global Group SL ☎ 960663280; email: vlc@vbcorporate.com
- Europa Travel SA ☎ 963529353; email: areaclientes@europatravel.es
- Viajes Clemente SA ☎ 659311328; email: asun@viajesclemente.es
- Avoris Corporación Empresarial (B-Travel) ☎ 963562030; email: Vlc-manuelcandela@btravel.com
- Integración Agencias de Viajes (IAG) ☎ 963697600; email: Empresas2@iag7viajes.com

Indicad a la agencia para que introduzcan las facturas en FACE los códigos DIR3. Estos constan de los tres campos siguientes:

OFICINA CONTABLE: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

ÓRGANO GESTOR: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

UNITAT TRAMITADORA: U01800121 DEPARTAMENT DE QUÍMICA ANALÍTICA

Durante el período de vigencia, todos los servicios relativos a los desplazamientos y estancias de las personas que viajen a cargo del presupuesto de la Universidad habrán de contratarse con las empresas participantes.

La obligación de tramitar los servicios a través del AMAV quedará sin efecto:

1. Cuando la persona viajera opte por atender directamente (**facturas emitidas a su nombre**) los gastos de alojamiento o transporte sin intermediación de agencia de viajes, para su resarcimiento posterior con cargo al presupuesto de la Universitat de acuerdo con la *Normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio*. En este caso no se les abona el coste de intermediación.
2. En los casos en que se obtenga por otros medios, sin intermediación de agencia de viajes, un precio mejor, cuando no pueda ser igualado o mejorado por las empresas adjudicatarias del AMAV sin considerar sus comisiones. **En este caso, debe quedar acreditado en el expediente que las agencias del AMAV no pueden igualar el precio.**
3. Cuando se contrate el alojamiento en el Col·legi Major «Rector Peset» o en residencias universitarias adscritas a la Universitat.

Residencias Universitarias adscritas a nuestra universidad sólo tenemos 1. La residencia Damiá Bonet. La residencia Mi Campus Living no está adscrita a la universidad por lo que no entraría dentro de las excepciones del acuerdo marco de agencias de viaje.

Para justificar los gastos de desplazamiento se ha de aportar, una vez realizado, los billetes, las tarjetas de embarque y la factura proforma o reserva.

Dependiendo de la procedencia del proyecto hay una cantidad asignada en concepto de gastos de viaje y alojamiento (consultar resumen del cálculo de dietas).